

**WILLIAM GOMEZ FONSECA
TÉCNICO EN COMERCIO EXTERIOR
Diagonal 82 Bis no 85 29 int 11**

Amplia experiencia en Comercio Exterior y Legislación Aduanera, en cuanto a los trámites y procedimientos de Importaciones y Exportaciones, Sistemas Especiales Plan Vallejo, Importaciones Temporales de largo y corto plazo, conocimiento en el manejo del Modulo Importaciones SIGLO XXI, Modulo de Exportaciones SYGA, Trámites antes el Ministerio de Comercio Exterior, DIAN, ICA, Invima, y demás entes relacionados, manejo de personal y control administrativo.

De acuerdo a mi experiencia adquirida estaría a cumplir con sus expectativas.

LOGROS OBTENIDOS

BACHILLER ACADEMICO:

**COOPERATIVO ANDEPET
1983**

TECNICO PRO EN COMERCIO EXTERIOR

**INSTITUTO NACIONAL DE
APRENDIZAJE SENA
1988**

EXPERIENCIA LABORAL:

**CORIMPEX LTDA
ABRIL 15 DE 1980
CARGO: AUX DE IMPORTACIONES**

**COLEGIO MILITAR CORONEL ROOK
JUNIO 1 DEL 1985
CARGO: AUXILIAR DE CONTABILIDAD**

CICOREX SIA LTDA
Octubre del 1987 / DIC 15 DEL 2001 ✓
CARGO: SUPLENTE DE GERENCIA

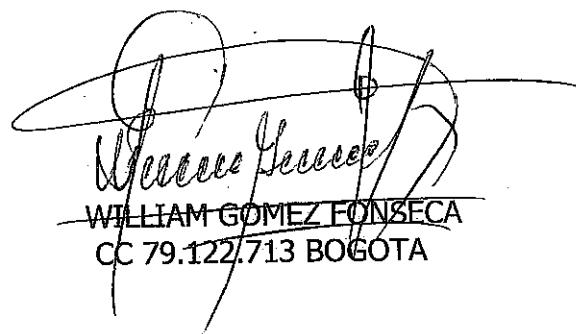
REACOMEX
DIC 30 DEL 2001/MAYO 2 2006
CARGO .GERENTE

CICOREX S,IA. LTDA
MAYO 3 2006 A LA FECHA
CARGO .REPRESENTANTE

REFERENCIAS PERSONALES:

ENRIQUE DAZA
JEFE DEPTO DE IMPORTACIONES
TEL 2114429

AUGUSTO NIETO
SUB GERENTE
2086555



WILLIAM GOMEZ FONSECA
CC 79.122.713 BOGOTA



CÓDIGO DIAN 0482

Agencia de Aduanas
CICOREX S.A.S.
Nivel 1
NIT. 800.013.503-1



CERTIFICADO No. CO07/2015

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente Certificamos que el Señor WILLIAM GOMEZ FONSECA Identificado con Cedula de Ciudadania No 79.122.713 de Bogota Labora en esta Compañía desde 15 de enero del 2007

Tiempo en el cual se desempeña en el departamento de importaciones En atención al cliente y revisión de documentos.

Se expide la presente Certificación a los 19 días del mes de Octubre del 2019

Cordial Saludo

AGENCIA DE ADUANAS CICOREX SAS
MARBELY RAMIREZ
DPTO RECURSOS HUMANOS

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

EL COLEGIO
COOPERATIVO "ANDEPET"

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, SEGUN
RESOLUCION No. 9323 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 1975

CONFIERE A

William Gómez Fonseca

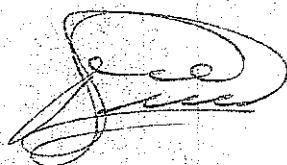
IDENTIFICADO CON C.C. No. 79.122.713 DE FONTIBON

EL TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS
CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA
VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

RECTOR



SECRETARIO



DADO EN Bogota, D.E., A 3 DE Diciembre DE 1983.

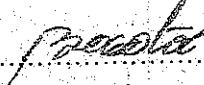
ANOTADO AL FOLIO 117-6 LIBRO DE REGISTRO No. 25

SECRETARIO DE EDUCACION



No. 125469

EN



A 29 DE Nov

DE 19 83



CÓDIGO DIAN 0482

Agencia de Aduanas
CICOREX S A S

Nivel 1
NIT. 800.013.503-1



CERTIFICADO No. CO07/2015

CONTRATO A TERMINO FIJO INFERIOR DE UN AÑO

AGENCIA DE ADUANAS
CICOREX SAS
Nombre del Empleador

AVDA CRA 106 23D46
Direccion del empleador

MARBELY RAMIREZ
Sociedad Representada legalmente Por

39.750.346
Identificación

WILLIAM GOMEZ FONSECA
Nombre del Trabajador

79.122.713
Identificación

BOGOTA 1 DE SEPTIEMBRE 1963
Lugar y fecha de Nacimiento

496.900.00
Sueldo

AUXILIAR DE IMPORTACIONES
Cargo

8 HORAS DIARIAS
Jornada

QUINCENAS VENCIDAS
Salario Pagadero Por

6 MESES
Duracion

NOVENTA DIAS
Periodo de prueba

OCTUBRE 1 DEL 2010
Fecha de Iniciacion de Labores

ABRIL 1 DEL 2010
Fecha de Terminacion de labores

EL EMPLEADOR Y EL TRABAJADOR antes mencionados declaran que han celebrado un contrato individual de trabajo, el cual se regira por las respectivas disposiciones legales, con las estipulaciones siguientes:

PRIMERA : OBJETO . **EL EMPLEADOR** Contrata los servicios de **EL TRABAJADOR** para que este en forma personal ponga a su servicio toda la capacidad de trabajo de manera exclusiva en el desempeño de las funciones propias anexas y complementarias del oficio para el cual se contrata.

SEGUNDA. JORNADA DE TRABAJO. **EL TRABAJADOR** tendrá una jornada laboral de ocho (8) horas diarias y cuarenta y ocho (48) horas a la semana dispuestas y modificadas de acuerdo a las conveniencias del **EMPLEADOR** Horarios y modificaciones que desde ahora acepta el **EMPLEADO**. **PARAGRAFO** Si por razòn de la naturaleza del cargo o en virtud de las funciones asignadas o en razòn de modificacion del cargo **EL EMPLEADO** llegare a desempeñar funciones de direccion confianza, manejo dejara de estar sometido a la jornada máxima de trabajo.



Agencia de Aduanas
CICOREX S A S

Nivel 1
NIT. 800.013.503-1

CÓDIGO DIAN 0482



CERTIFICADO No. CO07/2015

TERCERO . PERIODO DE PRUEBA Expresamente se hace constar que el **TRABAJADOR** ingresa en un periodo de prueba correspondiente a Noventa dias del tiempo para el cual fue contratado, lapso durante el cual el presente contrato podra ser terminado unilateralmente , vencido esta duraciòn del contrato sera por el termino inicialmente pactado.

CUARTA SALARIO. **EL TRABAJADOR** entra como remuneraciòn la arriba señalada la cual incluye el descanso en domingos y festivos teniendo en cuenta lo siguiente. A si el presente contrato es inferior a un mes (menos 30 dias) se pagara el salario proporcional a los dias laborados al momento de la Liquidaciòn Si el contrato es superior al mes (mas de 30 dias), su remuneraciòn sera pagadera por mes vencido.

QUINTA. CAMBIO DE OFICIO ,Por la naturaleza misma de la labor que se contrata, como de las caracteristicas del objeto social **EL EMPLEADOR** las partes acuerdan que podràn producirse cambios en el oficio mientras no se modifique el salario del **TRABAJADOR**

SEXTA , PRESCRIPCIONES DE ORDEN .En cuanto a las obligaciones de las partes, como de las justas causas de terminacion de **CONTRATO** lo seràn las mismas que indiquen en la ley laboral.

SEPTIMA PRORROGA De conformidad con la Ley 50/90 Art 46 Numeral 2 este contrato puede ser prorrogado hasta tres (3) veces por terminos igual o inferior al inicialmente pactado. Pasada la tercera prorroga este contrato no podra renovarse por duracion menor de un a±o y asi sucesivamente.

OCTAVA .EXCLUSIVIDAD DEL VINCULO LABORAL .- EL TRABAJADOR declara expresamente que està suficientemente enterado de la circunstancia que por medio de la estipulacion precedente se le ha incorporado y en consecuencia declara a la vinculacion laboral que por este contrato se forma es exclusiva con **AGENCIA DE ADUANAS CICOREX LTDA NIVEL 1** y esta queda facultada para encargarlo de las labores relacionadas.



Agencia de Aduanas
CICOREX SAS

Nivel 1
NIT. 800.013.503-1

CÓDIGO DIAN 0482



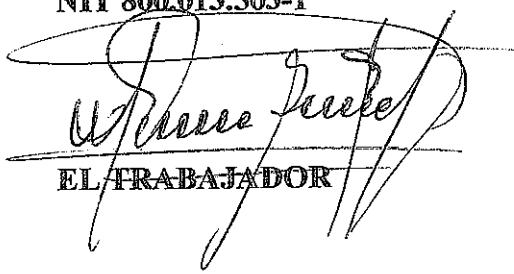
NOVENA INVENCIONES . Los descubrimientos o invenciones y las mejoras No. CO07/2015 en los procedimientos lo mismo que los trabajos y por consiguiente resultado de las actividades de **EL TRABAJADOR** mientras preste sus servicios a el **EMPLEADOR** Incluso aquellos de que trata el ART 539 del Código de Comercio quedaran de la propiedad exclusiva de este Ademas tendra **EL EMPLEADOR** el derecho de hacer patentar a su nombre o de tercero esos inventos o mejoras para lo cual **EL TRABAJADOR** accederá a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y dar su firma o extender los poderes y documentos necesarios para tal fin , según y cuando lo solicite el **EMPLEADOR** sin que este quede obligado al pago de compensación.

EL PRESENTE CONTRATO ES EL UNICO QUE RIGE LAS RELACIONES ENTRE PARTES Y REEMPLAZA CUALQUIER OTRO ANTERIOR QUE ESTRE ELLAS HAYA PODIDO EXISTIR

Para constancia se Firma ante Testigos en dos(2) ejemplares identicos uno para cada parte Fecha


EL EMPLEADOR

**AGENCIA DE ADUANAS
CICOREX SAS
NIT 800.013.503-1**


EL TRABAJADOR

TESTIGO